



THE  
**PEW**  
CHARITABLE TRUSTS

## **POSTURA DE PEW SOBRE LOS TOTALES ADMISIBLES DE CAPTURAS (TAC) PROPUESTOS POR LA COMISIÓN EUROPEA PARA LAS AGUAS NOROCCIDENTALES DE EUROPA**

**18 DE NOVIEMBRE DE 2014**

### **1. Antecedentes**

El 1 de enero de 2014 entró en vigor una nueva Política Pesquera Común (PPC) que incluye la obligación de acabar con la sobrepesca a través de la introducción de unos objetivos y unas fechas límite legalmente vinculantes. En el Artículo 2.2 se especifica:

*“A fin de alcanzar el objetivo de restablecimiento y mantenimiento progresivo de las poblaciones de peces por encima de unos niveles de biomasa capaces de producir el rendimiento máximo sostenible, el índice de explotación del rendimiento máximo sostenible se alcanzará, si ello es posible, en 2015, y de forma progresiva y paulatina, a más tardar en 2020 para todas las poblaciones”.*

En su reunión de diciembre, el Consejo de Pesca decidirá, para 2015, los totales admisibles de capturas (TAC) para la mayoría de poblaciones de peces. En línea con la nueva PPC, los ministros responsables de la pesca deben acordar, en la mayor parte de los casos, unos TAC que permitan acabar con la sobrepesca en 2015. La legislación establece que solo será aceptable la consecución de esos índices de explotación en una fecha posterior en casos excepcionales en los que, para conseguirlos en 2015, “se pusiera en grave peligro la sostenibilidad económica y social de las flotas pesqueras implicadas” (Preámbulo 7).

### **2. Propuesta de la Comisión Europea**

En su propuesta, la Comisión Europea ha sugerido unos TAC para determinadas poblaciones de peces que no están sujetos a negociación con terceros ni a la espera de un ulterior asesoramiento científico.<sup>1</sup>Cincuenta y cuatro de esos TAC son relativos a las aguas noroccidentales<sup>2</sup>. Para fijar una gran parte de ellos, la Comisión se basa en el asesoramiento científico, como en el caso de los TAC para la merluza del norte y varias poblaciones de solla, lenguado y arenque. Sin embargo, en algunos casos la Comisión ha propuesto unos límites de captura que exceden los aconsejados por los científicos, sin proporcionar pruebas que indiquen que acabar con la sobrepesca en 2015 pondría en

---

<sup>1</sup> [http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/fishing\\_rules/tacs/info/com\\_2014\\_670\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/fishing_rules/tacs/info/com_2014_670_en.pdf)

<http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2014/EN/1-2014-670-EN-F1-1-ANNEX-2.Pdf>

<sup>2</sup> Océano Atlántico al oeste de Escocia e Irlanda y aguas adyacentes, incluyendo el mar de Irlanda, el mar Céltico y el mar del Norte.

grave peligro la sostenibilidad social y económica de las flotas implicadas. Entre ellos se incluyen TAC para varias poblaciones de bacalao, merlán y lenguado. En el caso de algunos de los TAC, la diferencia entre los límites de captura aconsejados por los científicos y los propuestos es bastante importante y el nivel de sobrepesca es elevado. La Comisión también propone nuevas medidas para reducir la sobrepesca de la lubina, incluyendo el establecimiento de límites de captura para la pesca recreativa y la limitación del esfuerzo pesquero y las capturas mensuales de los buques comerciales.

### 3. Postura de Pew en relación con los TAC propuestos

Los TAC propuestos para las poblaciones de peces del oeste de Escocia e Irlanda y del mar de Irlanda, el mar Céltico y el mar del Norte pueden dividirse en dos categorías fundamentales:

- A. Veintiún TAC que no exceden los límites aconsejados por los científicos. En relación con éstos, Pew solicita a los ministros de pesca que acepten los TAC propuestos por la Comisión. Incluyen:
- 18 TAC (para 17 poblaciones) que coinciden exactamente con los límites aconsejados por los científicos: ochavo, arenque del oeste de Escocia, arenque (zona CIEM VIa sur/VIIbc), arenque del mar de Irlanda, bacalao del oeste de Escocia, eglefino del mar Céltico; 3 TAC para las poblaciones de merluza del norte, cigala (IIIa), solla (VIIfg), solla (VIIhjk), solla (1 TAC para VIIe y VIId), lenguado (VIIe), lenguado (VIId), lenguado (IV), lenguado (IIIa) y lenguado (VIIfg).
  - Los límites propuestos para las poblaciones de arenque del mar Céltico y eglefino del oeste de Escocia son ligeramente superiores e inferiores, respectivamente, a los recomendados, por motivos técnicos.
  - El TAC propuesto para las poblaciones de bacalao del mar Céltico es inferior al aconsejado para reflejar las pesquerías mixtas.
- B. Veintiún TAC que exceden los límites aconsejados por los científicos. Para éstos, Pew insta a los ministros de pesca a reducir los límites de captura para que no excedan los aconsejados por los científicos, incluyendo aquellos TAC que estén sujetos a acuerdos anteriores. Eso es especialmente importante en aquellos casos en los que se considera que la biomasa se ha reducido, ya sea por debajo de los niveles cautelares o hasta niveles que puedan afectar a la reproducción de las poblaciones.

Pew desea recalcar la importancia de no exceder los límites aconsejados por los científicos en los casos siguientes:

- TAC superiores a cero a pesar de la recomendación de no pescar porque estudios sobre la biomasa demuestran que ésta se ha reducido hasta un punto en el que la reproducción de las poblaciones se ve afectada. Eso es lo que ocurre con el bacalao del mar de Irlanda, el lenguado del mar de Irlanda, el bacalao de Kattegat y tres TAC objeto del acuerdo entre el Consejo/la Comisión de 2013 sobre poblaciones de peces “con presunción de estabilidad”<sup>3</sup>, los relativos a las poblaciones de merlán del mar de Irlanda y la maruca azul (III y II, y IV).
- TAC en los que la reducción propuesta es menor de lo aconsejado. Por ejemplo, para las poblaciones del mar de Irlanda de eglefino y solla se proponen reducciones de un 20% en los TAC, a pesar de que los científicos aconsejan reducirlos en un 70% y un 68%, respectivamente. También se incluyen TAC para poblaciones de merlán (VI), dos TAC para

<sup>3</sup> La Comisión y el Consejo acordaron en diciembre de 2013 que era conveniente mantener los TAC para 25 poblaciones de peces a menos que los asesores científicos indiquen que es necesario cambiarlas: maruca azul (UE y aguas internacionales de II y IV), maruca azul (UE y aguas internacionales de III), bacalao (VIb (subunidad Rockall)), lenguado común (VI, Vb, aguas internacionales de XII y XIV), lenguado común (VIIbc), lenguado común (VIIhjk), arenque (VIIef), pejerrey (UE y aguas internacionales de I y II), pejerrey (UE y aguas internacionales de III y IV), maruca (UE y aguas internacionales de I y II), maruca (IIIa), maruca (UE y aguas internacionales de V), solla (Vb (aguas de la UE), VI, XII, XIV), solla (VIIbc), solla (VIIhjk), solla (VIII, IX, X y CEPACO 34.1.1), abadejo (Vb (aguas de la UE), VI, XII y XIV), abadejo (VIIIc), abadejo (IX, X, CEPACO 34.1.1 (UE)), carbonero (VII, VIII, IX, X, CEPACO 34.1.1 (UE)), lenguado (VIIIcde, IX, X, CEPACO (UE)), espadín (VIIde), merlán (VIIa), brosmio (IIIa y UE 22-23), brosmio (UE I, II, XIV), brosmio (aguas de la UE de IV)

poblaciones de abadejo (Vb, VI, XII y XIV, y VII) y dos TAC para poblaciones de pejerrey (III y IV, y V, VI, VII).

- TAC en los que se propone una “reutilización” de las cuotas de captura (manteniendo la misma presión pesquera), a pesar de que se aconseja reducir las capturas. Incluyen TAC sujetos al acuerdo del Consejo/la Comisión de 2013 como los relativos a las poblaciones de falsa limanda y mendo (VIIhjk), bacalao (VIb), abadejo (VIIbc), lenguado (VIIbc) y espadín (VIIde).
- TAC que se mantienen sobre la base de la pesca de especies combinadas a pesar de que se aconseja separar las especies y reducir las capturas. Por ejemplo, el TAC para las poblaciones de limanda y la platija europea y el de las poblaciones de rodaballo y rémol. En estos casos Pew solicita que se establezcan TAC independientes para cada especie y también que se reduzcan las capturas.

#### **4. Recomendaciones de Pew a los ministros de pesca**

Instamos a los ministros de la UE responsables de la gestión pesquera a que hagan gala del mismo nivel de ambición que demostraron durante la reforma de la PPC y fijen unos límites de captura que permitan acabar con la sobrepesca en 2015, tal y como exige la legislación.

Cuanto más tiempo continúen cediendo los ministros ante los intereses a corto plazo y cuanto más retrasen el cese de la sobrepesca, mayores serán a largo plazo las pérdidas para las comunidades que dependen de la pesca y para el entorno marino en general. En concreto, esto significa que los ministros deben:

- Seguir los objetivos de la PPC de acabar con la sobrepesca para 2015 y proporcionar pruebas que justifiquen cualquier retraso;
- Apoyar aquellos TAC que no excedan los límites aconsejados por los científicos;
- Fijar TAC que estén incluso por debajo de los aconsejados por los científicos cuando sea necesario para dar cuenta de las interacciones de las pesquerías mixtas, por ejemplo en el mar de Irlanda y el mar Céltico;
- Aprobar medidas tales como una mayor selectividad de las artes de pesca con el fin de reducir las capturas incidentales en las pesquerías mixtas de poblaciones todavía no sujetas a la obligación de desembarque; y
- Apoyar medidas dirigidas a la reducción de la mortalidad por pesca de la lubina a través del establecimiento de límites de captura para la pesca comercial y recreativa.